LLAMADO URGENTE - Tercero de enero de 2025

**CAMERÚN**

**Llamada a un juicio justo para el defensor Georges Mfor Tang**

Hace ya más de siete años que **Georges Mfor Tang** está encarcelado a causa de su compromiso como defensor de los derechos humanos, en la provincia del Sudoeste del Camerún. Condenado abusivamente a veinticinco años de cárcel firme por la justicia militar, es imperativo que este defensor pueda beneficiarse de su derecho a un proceso justo en la apelación. Georges Mfor Tang es miembro de la asociación de defensa de los derechos humanos «*Justicia para todos*», activa en la región anglófona del Sudoeste del Camerún. Empezó a militar en el seno de esta asociación en el 2008, mientras trabajaba en la universidad de Buea. En el marco de sus actividades en el seno de la asociación, Georges Mfor Tang estaba en contacto con diferentes fuentes de información, entre ellas los separatistas anglófonos. El 3 de julio de 2017, fue detenido en Limbé, llevado en una furgoneta a diferentes centros de detención, hasta que acabó después de seis años de proceso y de detención provisional, condenado el 16 de agosto de 2023 por el tribunal militar de Yaoundé a una pena de veinticinco años de prisión firme por «*actos de terrorismo, apología de actos de terrorismo y hostilidad contra la patria*», sobre la base de la ley antiterrorista de diciembre de 2014. El proceso de apelación se abrió el 16 de setiembre de 2024. Pero después de esta apertura, todas las audiencias previstas han sido retrasadas (16 de setiembre, 17 de octubre, 21 de noviembre, …). El procedimiento parece bloqueado. Mientras tanto, [Georges Mfor Tang sigue detenido en una celda de la prisión central de Kondengui](https://x.com/RedhacRedhac/status/1780887123702243379).

**Un uso ilegal de la justicia militar**

El recurso a la justicia militar contra civiles está considerado como ilegal por diferentes motivos, tanto de cara al derecho interno camerunés como en la mirada del derecho internacional. En principio, los tribunales militares se establecen para tratar asuntos que implican miembros de las fuerzas armadas o cuestiones estrictamente militares. La extensión de su competencia al campo civil sobrepasa su campo de acción y viola las normas jurídicas. Los instrumentos internacionales de los derechos del hombre, tales como el Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), al cual el Camerún se ha adherido, insisten sobre el derecho de toda persona a tener un proceso justo ante un tribunal imparcial.

En el Camerún, los defensores de los derechos humanos trabajan en un ambiente marcado por crisis multidimensionales, especialmente en el conflicto del Nordeste y del Sudoeste, la falta de seguridad en el Extremo-Norte ligada a Boko Haram, y restricciones crecientes del espacio cívico ligadas a cuestiones políticas y de la gobernanza del Estado. Estas dificultades están agravadas por violencias perpetradas también por las fuerzas de defensa y de seguridad y por los grupos armados. Los defensores de los derechos humanos que denuncian estos abusos se convierten frecuentemente en blanco de los beligerantes. Numerosos militantes anglófonos, entre ellos muchos periodistas, son detenidos arbitrariamente y encarcelados después de ser condenados por la justicia militar en procesos inicuos a partir de la ley antiterrorista de diciembre de 2014. Estas prácticas se inscriben en un uso abusivo de esta ley por las autoridades camerunesas, para acallar la oposición política y la sociedad civil.

**No respeto del cuadro legal para la protección de los defensores de los derechos humanos**

A pesar de lo que dice la Constitución camerunesa, los derechos fundamentales no están garantizados. La aplicación efectiva de estas garantías está comprometida por leyes restrictivas, como la ley antiterrorista de diciembre de 2014, muy utilizada para criminalizar el activismo y reducir el espacio cívico. En noviembre de 2021, un proyecto de ley sobre la promoción y la protección de los defensores de los derechos humanos se presentó en el Senado. Aunque haya habido recomendaciones internacionales para su adopción y una movilización de la sociedad civil, el proyecto de ley está esperando. La falta de un cuadro jurídico nacional específico, continúa limitando la protección de los defensores de los derechos humanos en el Camerún.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,95 y 0,89 euros)

Fax de la Embajada en Madrid: 915 712 504

**CARTAS A ENVIAR**

A …………………………………., le ……janvier / février 2025

**Son Excellence Monsieur Paul Biya**

Président de la République du Cameroun

S/c de Son Excellence Monsieur André-Magnus Ekoumou

Ambassadeur du Cameroun en France

Ambassade du Cameroun à Paris

 73 rue d'Auteuil – 75016 Paris

Courriel :cabinet.ambassadeur@ambacamfr.cm

**Objet : Appel au respect du droit à un procès équitable pour Georges Mfor Tang**

Monsieur le président de la République,

À la suite d’informations reçues de l’ACAT-France, je souhaite vous faire part de mes inquiétudes concernant le procès en appel en cours du défenseur des droits humains **Georges Mfor Tang**, membre de l’association “*Justice pour tous*”, active dans la région du Sud-Ouest du Cameroun.

**Georges Mfor Tang** a été condamné, en première instance, le 16 août 2023, par le tribunal militaire de Yaoundé, à une peine de 25 ans de prison ferme pour « *actes de terrorisme, apologie d’actes de terrorisme et hostilité contre la patrie* ». Cette condamnation fait suite à son travail d’enquête et de documentation des violations des droits humains. Son procès en appel a débuté le 16 septembre 2024, mais depuis cette date, toutes les audiences prévues ont été systématiquement reportées, et la procédure semble aujourd’hui bloquée.

Arrêté à Limbé le 3 juillet 2017, **Georges Mfor Tang** est désormais détenu arbitrairement depuis plus de sept ans, simplement pour avoir été en contact avec des membres de groupes armés anglophones dans le cadre de son engagement en faveur des droits humains. La Constitution camerounaise de 1996, modifiée en 2008, garantit les libertés d’expression, d’association et de réunion, qui sont essentielles pour les défenseurs des droits humains dans leur mission d’enquête et de documentation des violations des droits. Un tel engagement ne devrait en aucun cas être qualifié d’actes de terrorisme, d’apologie d’actes de terrorisme ou d’hostilité contre la patrie. De plus, l’utilisation des tribunaux militaires pour juger des civils au Cameroun est illégale, car elle viole les principes fondamentaux du droit à un procès.

Dans ce contexte, je vous exhorte, monsieur le président, à donner des instructions aux administrations équitables, ainsi qu’aux obligations internationales et nationales de l’État, concernées, afin que **Georges Mfor Tang** puisse bénéficier du droit à un procès équitable dans le cadre d’un procès civil ouvert au public.

En vous remerciant par avance de l’attention que vous accorderez à ce dossier, je vous prie d’agréer, Monsieur le président de la République, l’expression de ma très haute considération.

Signature :

Nom :

Adresse :

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . enero/febrero de 2025

**Sr. Embajador de la República del Camerún**

Rosario Pino, 3

28020 MADRID

**Objeto: Llamada a respetar el derecho a un proceso justo para Georges Mfor Tang**

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de informaciones recibidas de la ACAT-France, he de comunicarle mi preocupación por la situación de **Georges Mfor Tang**, preso en la cárcel de Kondengui. Me preocupan mucho las informaciones recibidas y querría hacerle partícipe de mi inquietud sobre el proceso de apelación en curso del defensor de los derechos humanos, **Georges Mfor Tang**, miembro de la asociación «*Justicia para todos*», activa en la región del Sudoeste del Camerún.

**Georges Mfor Tang** ha sido condenado, en primera instancia, el 16 de agosto de 2023, por el tribunal militar de Yaundé a una pena de 25 años de prisión firme por «*actos de terrorismo, de apología de actos de terrorismo o de hostilidad contra la patria*». Esta condena se basa en su trabajo de investigación y documentación de las violaciones de los derechos humanos. Su proceso de apelación comenzó el 16 de setiembre de 2024, pero después de esta fecha todas las audiencias previstas han sido sistemáticamente retrasadas, y el procedimiento hoy parece bloqueado.

Detenido en Limbé el 3 de julio de 2017, **Georges Mfor Tang** está desde ahora detenido arbitrariamente después de más de siete años, simplemente por haber estado en contacto con miembros de grupo armados anglófonos en el marco de su compromiso en favor de los derechos humanos. La Constitución camerunesa de 1996, modificada en 2008, garantiza las libertades de expresión, de asociación y de reunión, que son esenciales para los defensores de los derechos humanos en su misión de investigación y de documentación de las violaciones de los derechos. Un tal compromiso no habría de estar nunca calificado de «*actos de terrorismo, de apología de actos de terrorismo o de hostilidad contra la patria*». Además, la utilización de los tribunales militares para juzgar civiles en el Camerún es ilegal, pues viola los principios fundamentales del derecho a un proceso justo.

En este contexto, os exhorto, Sr. Embajador, a realizar las gestiones necesarias ante la Presidencia de la República, para que las diferentes administraciones de la República del Camerún puedan cumplir las obligaciones internacionales y nacionales firmadas por el estado camerunés, a fin de que **Georges Mfor Tang** se pueda beneficiar del derecho a un proceso justo en el marco de un proceso civil abierto al público.

Agradeciéndole por adelantado la atención que dará a este dosier, reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LA CARTA** . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . enero/febrero 2025

**S. E. M. Paul Biya**

Presidente de la República del Camerún

Présidence de la République

Palais de l’Unité - 1000 YAOUNDÉ

CAMEROUN

**Objeto: Llamada al respeto del derecho a un proceso justo para Georges Mfor Tang**

Sr. Presidente de la República:

Conociendo los hechos a través de informaciones recibidas de la ACAT-France, he de comunicarle mi preocupación por la situación de **Georges Mfor Tang**, preso en la cárcel de Kondengui. Me preocupan mucho las informaciones recibidas y querría hacerle partícipe de mi inquietud sobre el proceso de apelación en curso del defensor de los Derechos Humanos, **Georges Mfor Tang**, miembro de la asociación «*Justicia para todos*», activa en la región del Sudoeste del Camerún.

**Georges Mfor Tang** ha sido condenado, en primera instancia, el 16 de agosto de 2023, por el tribunal militar de Yaundé a una pena de 25 años de prisión firme por «*actos de terrorismo, de apología de actos de terrorismo o de hostilidad contra la patria*». Esta condena se basa en su trabajo de investigación y documentación de las violaciones de los derechos humanos. Su proceso de apelación comenzó el 16 de setiembre de 2024, pero después de esta fecha, todas las audiencias previstas han sido sistemáticamente retrasadas, y el procedimiento hoy parece bloqueado.

Detenido en Limbé el 3 de julio de 2017, **Georges Mfor Tang** está desde ahora detenido arbitrariamente después de más de siete años, simplemente por haber estado en contacto con miembros de grupo armados anglófonos en el marco de su compromiso en favor de los derechos humanos. La Constitución camerunesa de 1996, modificada en 2008, garantiza las libertades de expresión, de asociación y de reunión, que son esenciales para los defensores de los derechos humanos en su misión de investigación y de documentación de las violaciones de los derechos. Un tal compromiso no habría de estar nunca calificado de «*actos de terrorismo, de apología de actos de terrorismo o de hostilidad contra la patria*». A más, la utilización de los tribunales militares para juzgar civiles en el Camerún es ilegal, pues viola los principios fundamentales del derecho a un proceso justo.

En este contexto, os exhorto, Sr. presidente de la República, a dar instrucciones adecuadas a las diferentes administraciones para cumplir las obligaciones internacionales y nacionales del estado afectadas, a fin de que **Georges Mfor Tang** se pueda beneficiar del derecho a un proceso justo en el marco de un proceso civil abierto al público.

Agradeciéndole por adelantado la atención que dará a este dosier, reciba, Sr. presidente de la República, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: